

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NO. ESCRITURA: 2018-09-01-14-P01797

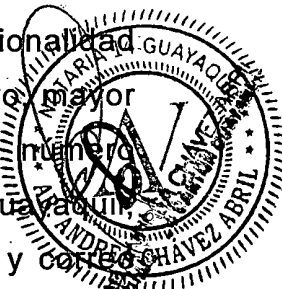
**ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL**

CIA.LTDA.-

CUANTIA: USD \$ 30.400,00.-

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de marzo del dos mil dieciocho ante mí, **Abogada ANDREA CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparecen la señora **ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.-**, en su calidad de Gerente General, así lo acreditan con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación ejecutivo mayor de edad, domiciliado en el Nicolás Augusto González número cinco cero cero y seis de marzo de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro dos cero cinco dos cero tres ocho; y correo electrónico roxanazavalach@gmail.com; domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que



es del texto o tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **"AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.-**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al aumento del capital suscrito y autorizado; la señora **ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, por los derechos que representa de la Compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.-**, en su calidad de **Gerente General** de la misma, como así lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.- Se constituyó con un capital social suscrito de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (USD \$ 400,00) y un capital autorizado de CUATROCIENTOS 00/00 DOLARES (USD \$ 400,00), según consta de la escritura pública otorgada el once de abril del dos mil diecisiete, ante la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, Andrea Stephany Chávez Abril, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del año dos mil diecisiete **B) Conforme** consta de la copia certificada, que se agrega, del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LIMITADA MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.-**, celebrada el quince de marzo del dos mil dieciocho, a las quince horas, resolvieron **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE U\$30,400,00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL**, en los términos que consta del acta que se agrega.-



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

CLAÚSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.-**, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, lo siguiente: **UNO)** Fijado un nuevo capital autorizado, aumentado el capital social, y reformado el Estatuto, en los términos que constan del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.-**, celebrada el quince de marzo de dos mil dieciocho, a las quince horas; **DOS)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía de cuatrocientos dólares a **TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$30,400.00)**, mediante la emisión de treinta mil **(30.000)** nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)** cada una; **TRES)** Las **TREINTA MIL (30.000)** nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al aumento del capital, han sido suscritas y pagadas por la Señora **PABLA MANUELA CHOEZ PONCE**, mediante aporte numerario, debidamente contabilizados, en la forma que consta en la citada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, del quince de marzo del año dos mil dieciocho, a las quince horas; cuyos soportes contables se agregan a la presente escritura, como parte integral de la referida acta. **CUATRO)** Que el aumento de capital de la compañía y el capital social de la misma se encuentra correctamente integrado; **CINCO)** Que **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.-**, no mantiene contratos de obras públicas, con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones; **SEIS)** Que se declaran reformados los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Capítulo



Segundo del Estatuto; los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO:**
DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL de la
compañía es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
30,400.00). **ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL SUSCRITO** es de
TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30,400.00), dividido en **TREINTA**
MIL CUATROCIENTAS (30.400) participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles, de un dólar (**USD 1.00**) de los
Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **CERO**
CERO CERO CERO UNO a la **TREINTA MIL**
CUATROCIENTOS, inclusive. La Junta General de Socios
puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital,
cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para
el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas
participaciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta
General de Socios, tomada con el voto unánime de la totalidad
del capital social, las nuevas participaciones serán ofrecidas, en
primer término, a los propietarios de las emitidas hasta la fecha,
quienes podrán suscribirlas en proporción al número de
participaciones que tuvieran. Por tanto, solo podrán ser ofrecidas
al público las nuevas participaciones que ningún socio hubiese
podido o deseado suscribir." **CLAUSULA CUARTA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como
documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General de
la compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL**
CIA.LTDA.- y la copia certificada del Acta de Junta General
Extraordinaria de Socios de la **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR**
MOV SOL CIA.LTDA.-, celebrada el día quince de marzo del año
dos mil dieciocho, a las quince horas. Sírvase, señora Notaria,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917097719

Nombres del ciudadano: ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

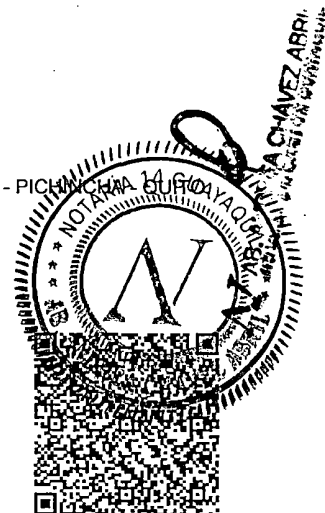
Nombres del padre: ZAVALA SILVA OLMEDO

Nombres de la madre: CHOEZ PONCE PABLA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - SERVICIOS ELECTRONICOS - PICHINCHA



N° de certificado: 184-104-88324



184-104-88324

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917097719

Nombre: ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - SERVICIOS ELECTRONICOS - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-104-88332



187-104-88332





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993024341001

RAZÓN SOCIAL:

MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO

CONTADOR:

ZAMORA DEL VALLE CRISTIAN RAUL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/05/2017

FEC. INSCRIPCIÓN:

04/05/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/11/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE)

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: NICOLAS AUGUSTO GONZALEZ Numero: 500 Interseccion: 6 DE MARZO Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA FARMACIA CRUZ AZUL Telefono Trabajo: 042052038 Celular: 0994143173 Email: roxana@moviltec solutions.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000585949

Fecha: 19/03/2018 13:40:15 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993024341001

RAZÓN SOCIAL:

MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: MOVILTEC SOLUTIONS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE)

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, INCLUSIVE PARTES Y PIEZAS

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELECTRÓNICO, INCLUSIVE PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: NICOLAS AUGUSTO GONZALEZ Numero: 500 Interseccion: 6 DE MARZO Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA CRUZ AZUL Telefono Trabajo: 042052038 Celular: 0994143173 Email: roxana@moviltecsolutions.com

1



Código: RIMRUC2018000585949

Fecha: 19/03/2018 13:40:15 PM

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAVALA SILVA OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHOEZ PONCE PABLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-02-23

00118-433

00118-433

00118-433

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 091709771-9

CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. 1010.54J

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNEI

321
CANTON

021-075
CANTON

0917097719
CÉDULA

ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
KIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



AB ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 GUAYAQUIL

MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA.

Guayaquil, 11 de Abril 2017

Señora
ING. ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y tengo el agrado de llevar a su conocimiento que mediante Acto Constitutivo de la Compañía MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA. de los socios de la compañía celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y además las atribuciones establecidas en la constitución de la compañía.

La Compañía MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de Abril del dos mil diecisiete, ante la Notaria Decimo Cuarta Ab. ANDREA CHAVEZ ABRIL del Cantón Guayaquil.

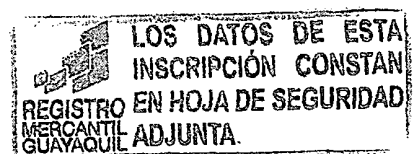
Una vez más le reitero a Usted mis saludos, felicitándole por tan acertada designación.

Atentamente.

Pabla Chávez de Zavala
Sra. Pabla Manuela Choez Ponce
Socia Fundador

ACEPTO: EL cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA., que antecedente. Guayaquil, 11 de Abril del 2017.

Roxana
Sra. Ing. Roxana Rocio Zavala Choez
C. c. #09-17097719.
Ecuatoriana, soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.621

FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.**, de fojas 16.000 a 16.014, Registro Mercantil número 1.348.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.**, a favor de **ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ**, de fojas 16.581 a 16.583, Registro de Nombramientos número 4.530.
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.**, a favor de **PABLA MANUELA CHOEZ PONCE**, de fojas 16.584 a 16.587, Registro de Nombramientos número 4.531.

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

Guayaquil, 26 de abril de 2017

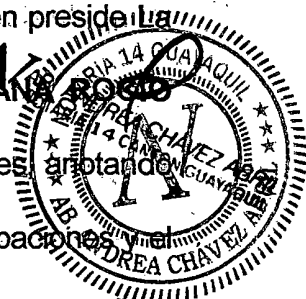
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0089032

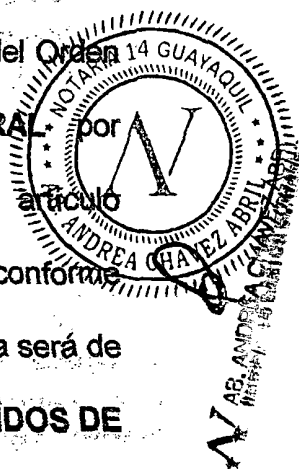
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOVILTEC SOLUTIONS
ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL
AÑO 2018...**

En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las quince horas, en el local social de la compañía **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA.LTDA.**, ubicado en Avenida Nicolás Augusto González número cinco cero cero y calle seis de marzo, se reunieron los señores socios con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la señora **CHOEZ PONCE PABLA MANUELA**, Presidente titular, quien preside la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, señora **ROXANA ROSA ZAVALA CHOEZ**, y, éste último ha elaborado la lista de los asistentes, anotando los nombres de los socios concurrentes, la clase y valor de las participaciones, el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señora **CHOEZ PONCE PABLA MANUELA**, propietaria de trecientos ochenta participaciones, **SR. RAMIREZ MATEO AMBROSIO OLMEDO**, propietario de veinte participaciones. Total cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios asistentes representan todo el capital pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores socios están unánimemente de acuerdo en celebrarla y en

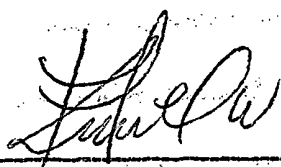


que el orden del Día sea el siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre del aumento del capital autorizado y todo lo concerniente al aumento del capital suscrito y el capital pagado de la compañía.- **SEGUNDO:** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de ejecutar y obtener una mayor participación y subir el régimen de clasificación de la compañía, que a la presente fecha tiene un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es necesario realizar un aumento de capital autorizado, y suscrito de la empresa, a tal punto de que el capital suscrito puedan alcanzar la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Que para cumplir con lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los socios con la debida anticipación.- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego los socios pasaron a conocer y a deliberar sobre los asuntos planteados y, respecto del punto **PRIMERO:** del Orden del Día la **JUNTA GENERAL** por unanimidad, **RESUELVE: 1-)**.- Aumentar el capital autorizado de la empresa en la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que con el presente aumento, el capital autorizado alcanzara la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; **2.-** Aumentar el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **TREINTA MIL**

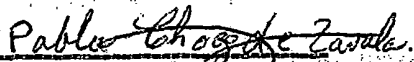
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzará la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones; 3.- Aprobar la suscripción y pago de todas y cada una de las participaciones provenientes del presente aumento, el mismo que será pagado por la señora socia **CHOEZ PONCE PABLA MANUELA**, en su totalidad y pagadas mediante aporte en numerario de conformidad con la Ley. La Junta General además ratifica que las entregas de dinero efectuadas por la socia señora **CHOEZ PONCE PABLA MANUELA**, no generan ningún tipo de interés. 4.-) El socio **RAMIREZ MATEO AMBROSIO OLMEDO**, renuncia su derecho a suscribir participaciones en el presente aumento de capital. Con relación al **SEGUNDO** punto del Orden del Día, luego de las deliberaciones de los socios la **JUNTA GENERAL** por unanimidad **RESUELVE**: reformar el artículo quinto, artículo sexto, artículo séptimo de la segunda parte de los Estatuto Sociales de la compañía, conforme consta a continuación: **ARTICULO QUINTO** : El capital de la compañía será de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (US\$ 30.400.00) dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una. Dichas participaciones estarán contenidas en Títulos, que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas. Las participaciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno a la treinta mil cuatrocientas inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente



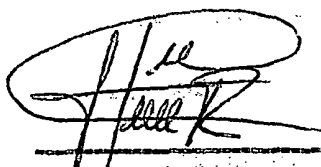
General de la compañía.- Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública y que se incorporen los acuerdos que anteceden y realicen los trámites pertinentes para la legalización del mismo.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la misma, habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once de la mañana .-



F.- ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ
C. C. 0917097719
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



F.- CHOEZ PONCE PABLA MANUELA
C. C. 1302465974
SOCIO- PRESIDENTE DE LA JUNTA



F.- RAMIREZ MATEO AMBROSIO OLMEDO
C. C. 0907591275
SOCIO

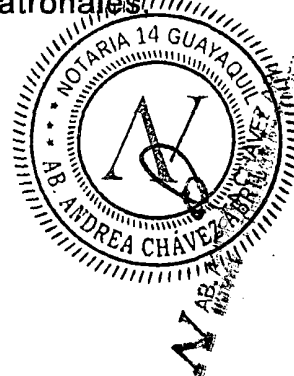


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO, representante legal de la empresa MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA. LTDA. con RUC Nro. 0993024341001 y dirección BARRIO CENTENARIO, NICOLAS AUGUSTO GONZALEZ. 500. 6 DE MARZO. A 2 CUADRAS METRO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 03 de abril de 2018
Validez del Certificado 30 días



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.

RUC:0993024341001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.** con RUC **0993024341001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **FEBRERO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

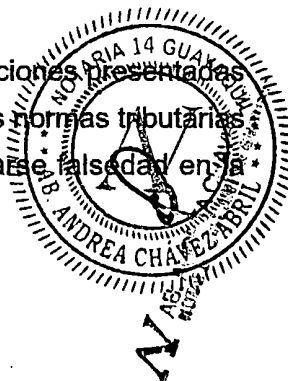
Fecha y Hora de emisión: 3 de abril de 2018 13:46

Código de verificación: **SRICCT2018000061764**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO ☒

MERCADO DE VALORES ☐

SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

712066

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0993024341001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

ZAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO; CHOEZ PONCE PABLA MANUELA;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 400.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

25/04/2067

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN:

03/04/2018 13:45:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CN854743780

N

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA.-

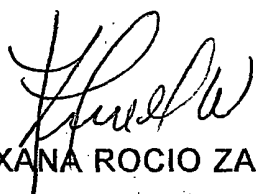
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. f) Abogado Marco Antonio Apolo Granda, matrícula cero nueve – dos mil setenta y uno – setenta y uno. Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA.-

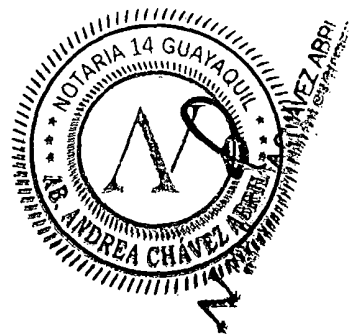
R.U.C. 0993024341001



ROXANA ROCIO ZAVALA CHOEZ

C.C. 0917097719

GERENTE GENERAL



LA NOTARIA



ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

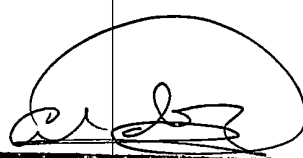
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA.LTDA.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten signature



Factura: 001-101-000044264



20180901014P01797

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P01797						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	LAVALA CHOEZ ROXANA ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917097719	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOVSOL CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia			
	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
EN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
EL ACTO O	30000.00						

N° TRAMITE: 33436-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

25/04/18 2.1.1

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 14.011
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MOVILTEC SOLUTIONS ECUADOR MOV SOL CIA. LTDA.**, de fojas 19.509 a 19.523, Registro Mercantil número 1.711. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14011



D6HERF9UHQR091ED00DJH0



RAZCadena 2



RAZCadena 3



RAZCadena 4

Guayaquil, 24 de abril de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0333186

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

32 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: *Am*